UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nro. 98-7-20318-23

LUGAR Y FECHA:	Neiva - Huila, 17 FEB 2024
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Capitán MÓNICA MARÍA MOJICA SERRANO.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 1.098.656.939 de Bucaramanga - Santander
CARGO:	Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna No. 159 del 07 septiembre del 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 2115 del 23-06-2023
DATOS DEL CONTRATISTA:	PREVENZA IPS S.A.S
NIT:	900.369.512-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CLARITZA QUEZADA PERALTA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 55.160.886 de Neiva - Huila.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON ENFOQUE EN PREVENCIÓN DEL RIESGO LABORAL PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA – ESPCO CLINICA DEUIL- ESPRI PITALITO –GARZON Y LA PLATA
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica.
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica.
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($17.542.800,00).
FECHA DEL CONTRATO:	21 DE NOVIEMBRE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023,** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO:	La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la Ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales. El pago se hará a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** PREVENZA IPS S.A.S **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 534-000025-95 **ENTIDAD FINANCIERA**: BANCOLOMBIA
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	El supervisor del contrato será el señor JONATAN CARVAJAL HERRERA RESPONSABLE DEL SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Unidad Prestadora de Salud Huila, o quien el Jefe de la Unidad prestadora de salud Huila, designe con posterioridad, quien verificará la

ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto. Ley 1474 del 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normatividad legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($17.542.800,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
98-7-20318-23	55823 del 2023-10-31	$ 21.980.261,00	69023 del 2023-11-23	$ 21.980.261,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

NOTA: Se aclara que el CPD No. 55823 del 31/10/2023 por valor de $21.890.261,00 tuvo una reducción de $4.437.461,00 según comunicado GS-2023-116540-DEUIL del 21/11/2023 (folio 74 del expediente físico), quedando un valor final de $17.542.800,00.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 61-44-101051981

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 27-11-2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$3.508.560.00	21-11-2023	31-07-2024
Calidad de los bienes	No aplica	-	-
Calidad del servicio	$8.771.400.00	21-11-2023	31-08-2024
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	-	-
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$877.140.00	21-11-2023	30-04-2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	-	-
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	-	-
Predios labores y operaciones	No aplica	-	-
Responsabilidad civil patronal	No aplica	-	-
Contratistas y subcontratistas	No aplica	-	-
Vehículos propios y no propios	No aplica	-	-
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	-	-
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	-	-
Gastos médicos	No aplica	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01	21/12/2023	$ 17.542.800,00	PRE 1633	19/12/2023	$ 17.542.800,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$ 17.542.800,00	TOTAL, FACTURADO		$ 17.542.800,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 17.542.800,00	$ 17.542.800,00	$ 0,00	$ 17.542.800,00	$ 17.542.800,00	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 19 de enero de 2024 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
69023	260623	4368424	2024/01/18	$17.542.800,00	$412.256,00	$17.130.544,00
TOTALES				$17.542.800,00	$412.256,00	$17.130.544,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-005292-DEUIL	17 de enero de 2024	27/11/2023 al 30/11/2023
2	GS-2024-006292-DEUIL	19 de enero de 2024	01/12/2023 al 31/12/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato de prestación de servicios 98-7-20318-23 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato u Orden de Compra 98-7-20318-23, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: **SM-11, Jonatan Carvajal Herrera**
Responsable SG-SST

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: **PREVENZA IPS S.A.S**
Claritza Quezada Peralta

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 98-7-20318-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva - Huila.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Capitán, MÓNICA MARÍA MOJICA SERRANO
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

POR EL CONTRATISTA,

CLARITZA QUEZADA PERALTA
Representante Legal PREVENZA IPS S.A.S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

SM-12 JONATAN CARVAJAL HERRERA
Responsable SG-SST

Elaborado por: SM12 Jonatan Carvajal Herrera
Revisado por: CT Lizeth Perdomo Moreno / Jefe administrativo UPRES HUILA
Revisado por: CM Yenny Alexandra Garcia Bonilla / Tesorera
Revisado por: CPS – 04 Sebastián Giraldo Guzmán / Abogado Upres Huila
Fecha de elaboración: 06-02-2024
Ubicación C:\\Mis documentos\ Liquidaciónes2024

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 98-7-20318-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva - Huila.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Capitán, MÓNICA MARÍA MOJICA SERRANO
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

POR EL CONTRATISTA,

CLARITZA QUEZADA PERALTA
Representante Legal PREVENZA IPS S.A.S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

SM-12 JONATAN CARVAJAL HERRERA
Responsable SG-SST

Elaborado por SM12 Jonatan Carvajal Herrera
Revisado por CT Lizeth Perdomo Moreno / Jefe Administrativo UPRES HUILA
Revisado por CM Yenny Alexandra Garcia Bonilla / Tesorera
Revisado por CPS – 04 Sebastián Giraldo Guzmán / Abogado Upres Huila
Fecha de elaboración, 06-02-2024
Ubicación C:\Mis documentos\ Liquidaciónes2024

Humana

Powered by CamScanner